



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
QUINTO PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410
VALLEDUPAR CESAR,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESTITUCION DE TENENCIA DE BIENES MUEBLES
ACCIONANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8
ACCIONADA: INVERSIONES FEJUD S.A.S. NIT 90038466-9
RADICADO: 20001-31-03-003-2023-00191-00.
FECHA: 28/09/2023

Se abstiene el Despacho de decretar la medida cautelar solicitada hasta tanto el interesado preste caución por el veinte (20%) del valor de la cuantía, que liquidados ascienden a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) para lo anterior se concede un término de 10 días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

En estado No. _____ Hoy _____ se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del
C.G.P.

ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria

Firmado Por:

Marina Del Socorro Acosta Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3893c2e20cccae1b890d176e173f3a4eb237a82dd837f5f8e457ffa46aa3e3f1**

Documento generado en 28/09/2023 12:01:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>